

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 05 AGO. 2020

Proceso No. 11001400305020190049400

1. Téngase por surtida la notificación por aviso de la sociedad demandada el día 17 de febrero de 2020, mientras el expediente se encontraba al despacho.

2. Por lo que así las cosas, Secretaria contabilícesele a la misma el término con el que cuentan para ejercer su derecho a la contradicción y defensa, conforme lo estipulan los arts. 91 y numerales 1 del art. 442 del Código General del Proceso, contados a partir del día siguiente a la fecha que por anotación en el estado se haga de esta providencia.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ (2)

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 2 de hoy 10 6 AGO 2020 a las 8:00 a.m. _____ SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 05 AGO 2020

33
✓

Proceso No. 11001400305020190049400

De conformidad con lo solicitado por el apoderado de la parte actora y lo dispuesto en el Artículo 466 del Código General del Proceso, se dispone:

1. Decretar el embargo de los remanentes que pudiere quedar y/o de los bienes que se llegaren a desembargar a la sociedad aquí demandada dentro del proceso Ejecutivo No. 11001400300220190087700 que en su contra adelanta PAVIMENTOS Y CONCRETOS LAA S.A.S., el cual cursa en el Juzgado 2 Civil Municipal de esta ciudad. Límitese la medida a la suma de **\$105.000.000,00** **M/CTE. OFÍCIESE.**

2. En caso de que las medidas cautelares una vez practicadas resulten excesivas, se dispondrá como lo regula el Artículo en cita.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ (U)

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por publicación en el Estado No. 2 de hoy 05 AGO 2020 a las 8:00 a.m. SECRETARIA.